

AUTO. RADICADO NÚMERO 2018-566. -EJECUTIVO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020.



SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

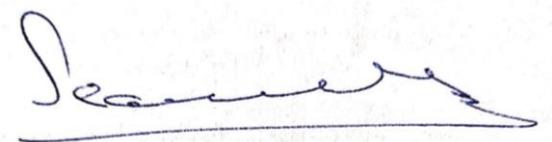
Bucaramanga, septiembre veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante, y en consecuencia, se DECRETA LA CANCELACION Y LEVANTAMIENTO del embargo y retención del 30% de la pensión de jubilación que devenga el demandado como pensionado de la Policía Nacional y cuya comunicación se hizo mediante oficio número 155 del veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020).

Ejecutoriado el presente auto, se ordena librar el oficio respectivo y se envíe al correo electrónico del peticionario.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.